

n. 4874 a don Lucilo Cárdenas.

No habiendo más asuntos
que tratar se levantó la se-
sión, siendo las seis y cua-
renta y cinco p.m. -

P. H. M. t.

Guerra

Sesión 11.

Día 17 de marzo de 1915.

Ausente
con aviso

Dr. Ferreira.

En Buenos Aires a los diez y
ocho días del mes de marzo
del año mil novecientos quin-
ce, siendo las cuatro y vein-
te p.m. reunidos los Ediles
del H. Consejo doctores Ma-
nuel Peña, Pedro F. Agote,

y Jacinto Cardenas, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Nombrar;

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican en los expedientes respectivos a los siguientes maestros normales;

- | | | |
|------|------|---|
| 1978 | 7°. | Escuela n° 5 del C. Escolar 7, a la srta Josefina Mibelli. |
| 2309 | 15°. | Escuela n° 19 del C. Escolar 15, a la srta Rosa Ortiz. |
| 2161 | 15°. | Escuela n° 24 del C. Escolar 15°, a la Srta Sofia Gans. |
| 2541 | 10°. | Escuela n° 2 del C. Escolar 10° a la srta Maria Argentina Fivanco, en remplazo de doña Sofia Paz, que fue jubilada. |

2542 10° Escuela n.º 7 del Consejo Escolar 10; a la Srta. María Maccido. -

2313 19° 1°. Escuela n.º 22 del Consejo Escolar 19 (antes 22 del C. Escolar 6°), a los señores Juan P. Arabel, Eusebio Loperena y Alejo Miquelino Titulo.
2°. Maestros de segunda categoría para el Estado esteblecimiento, al profesor normal, don Alberto Damaso Harrington, actual maestro de grado de la escuela normal de profesores de la Capital. -

to succeed;

15879 12°/914. Al cargo de directora de la escuela superior n.º 2 del Consejo Escolar 12; a la actual directora de la elemental n.º 12 del mismo distrito, señora Carmen Batrán de Banderas Casariego en reemplazo de doña Angela H. Sánchez que fué jubilada. -

1686 10° Al cargo de vice-director de la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 10; al maestro de primera categoría de la escuela n.º 20 del mismo distrito (actual 14°), señor Luis

Barra, en reemplazo de don Ernesto Battione que pasó a desempeñar otro puesto.

1972

7°

1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de cuarta categoría de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 7°, Srta Clementina Vallati.-

2°.- Nombrar maestra de segunda categoría para la citada escuela y en reemplazo de la Srta Vallati a la profesora normal, Srta Esther Laura Pico.-

1313

O.

Resolver este expediente a la oficina judicial, para que dentro de la suma de cinco mil pesos moneda nacional formule una nueva regulación de los honorarios de los procuradores del H. Consejo, por el mes de diciembre del año ppdo (planilla complementaria).-

1°.- En toda propuesta sobre designación de personal administrativo o docente, se determinará en reemplazo de quien se pide el nombramiento e imputación que

por presupuesto correspondiente.
En caso de tratarse de cargo de nueva creación, se expresará tal circunstancia y partida del presupuesto por la cual se autorice el nuevo cargo.

2.º.- En la resolución del H. Consejo sobre el nombramiento, se harán constar tales circunstancias.

3.º.- Contaduría observará en el acto de comunicarsele para tomar razón, los nombramientos que no con-
stituyan imputación por presupuesto, quedando la designación en suspenso hasta la resolución que se adopte.

Sección Territorios.

748

I

1.º.- Mantener la resolución adoptada en este expediente con fecha 5 del actual.

2.º.- Modificar el vicio b del artículo 1.º de la resolución ante mencionada en tal forma que quede únicamente sin efecto el nombramiento de director para la escuela superior de niñas n.º 2 de Piedra (Río Negro) recaído a favor del

profesor normal don J. Moisés Ledesma; debiendo en consecuencia quedar en dicho cargo la actual directora señora de Silva, quien de hecho queda ascendida a directora de escuela superior. -

3º.- Dejar sin efecto los incisos (d) y (e) de la precitada resolución; como así mismo sus artículos 2º y 4º. -

4º.- Disponer que el director señor Cometta y maestra cía de Cometta queden en su actual ubicación; debiendo además la Inspección de Territorios proponer escuela para la cía de Galíndez. -

5º.- Ordenar a la mencionada Inspección proponga en la primera oportunidad para una dirección de escuela superior al profesor normal don J. Moisés Ledesma.

Sección Normales.

En virtud de haberse incorporado por la Ley de Presupuesto en vigencia, en la partida respectiva de cada establecimiento las cátedras y puestos auxiliares de escuelas normales que el año anterior se proveye

ron de acuerdo con la autorización y partida del inciso 11 ítem 224 del anexo E (Ley de Presupuesto para 1914),

1.º.- Las cátedras y puestos auxiliares provistos el año anterior en escuelas normales de acuerdo con la autorización del inciso 11, ítem 224 del anexo E, se imputarán a contar desde el 1.º de enero del corriente año a la partida correspondiente según las asignaciones del presupuesto en vigencia, de la escuela en que el personal nombrado prestase sus servicios.

2.º.- En caso de no consentir el nuevo presupuesto, alguna de las imputaciones del modo que se establece en el artículo anterior, por exceder los cargos provistos a los que permita la partida respectiva, la imputación del personal más moderno se hará al inciso 11, ítem 224 de la Ley de Presupuesto para 1915.-

3715

8/914

— Modificar el artículo 1.º del decreto dictado en este expediente en sesión de 5 del corriente en el sentido de que se jus-

tipican, sin goce de sueldo, las
asistencias en que incurrió
desde el 16 de septiembre al
16 de noviembre p-p-dos la maes-
tra de la escuela normal de
maestros de San Luis, sra Car-
cila C. de Rossi en vista de
no existir partida en el Presu-
puesto de 1914 para el pago
de suplentes. -

743

C. Conceder licencia, sin go-
ce de sueldo, desde el 1.º del co-
rriente hasta el 30 de abril
próximo, a la profesora
de Castellano (una cátedra)
de la escuela normal de
maestras n.º 9 de la Capital,
sra María C. Bertolozzi de
Oyuela; designándose suplen-
te de la misma, durante igual
tiempo, a la profesora nor-
mal sra Aurelia Barillatti,
propuesta por la respectiva
dirección. -

610

C. Conceder licencia, sin go-
ce de sueldo, desde el 1.º del co-
rriente hasta el 31 de mayo pró-
ximo a la Bibliotecaria de la
escuela normal n.º 9 de la Ca-
pital, sra Sarah A. Piñeyro,
designándose en su reempla-
zo por igual término a la sra

señe Vera, propuesta por la respectiva dirección. —

1.º. Modificar el artículo del Sistema de Calificaciones, Clasificaciones y Promociones, en la siguiente forma:

"Los alumnos aplazados en una asignatura, siempre que no se trate de práctica de la enseñanza, podrán inscribirse en el curso inmediato superior, debiendo rendir examen de la misma en la época reglamentaria"

"Un nuevo aplazamiento determinará la pérdida del curso oficial en que se hallare matriculado el alumno." —

2.º. Hacer saber a la recurrente, Srta. María Ciria Allende, que estando comprendida dentro de la resolución anterior, debe recurrir a la escuela normal de maestras n.º 10 de la Capital a regularizar su situación.

3131

J/914

— Modificar el decreto dictado en este expediente en sesión de 8 del corriente en la siguiente

forma.

1.º.- Suspender en sus funciones, sin goce de sueldo, a las profesoras de música de la escuela normal de Jujuy, señora Serafina B. de González (dos cátedras) y María S. de Kunz (una cátedra) por la manifiesta incompetencia que han demostrado en la enseñanza de la asignatura, según lo ha comprobado el Inspector Técnico. -

2.º.- Pedir al Ministerio de J. e I. Pública la cesantía de dichas profesoras por las constancias que arroja en su contra el informe del Inspector de Música. -

3.º.- Nombrar en su reemplazo, profesores de música del mencionado establecimiento, en carácter de suplentes, al señor Cipriano Rosacruz, con dos cátedras e imputación al inciso 11, ítem 114 partida 5, y a la señorita Carmen Rosa Bertres, con una cátedra e imputación al inciso 11- ítem 113 partida 8, en vista de que los mismos han obtenido la clasificación de "sobresaliente" en los exámenes de competencia. -

H°. Prover oportunamente al citado establecimiento de un piano "Ortiz y Cussó de onto N. 35 y 3 pedales, cuyo precio de setecientos pesos moneda nacional se imputará al inciso 11 ítem 225. partida 2, y autorizar al director para que, con la intervención del inspector del ramo y previa aprobación de precios proceda a enajenar los tres instrumentos que actualmente posee por encontrarse en completo estado de deterioro. - Las gestiones para el cumplimiento de este artículo se elevarán a cabo por separado. -

Hacer constar que en sesión de 8 del corriente se adoptó en el expediente 1248-M/914, la siguiente resolución.

1248 M/914 Suspender por un día, sin goce de sueldo, al profesor de la escuela normal de San Nicolás (Buenos Aires), señor Víctor Gard, por haber infringido lo dispuesto en el artículo del decreto reglamentario de la Ley 887 con moti

ro de las elecciones nacio-
nales efectuadas en marzo
de 1914. —

— No habiendo más asuntos
que tratar se levantó la sesión,
siendo las cinco p. m. —

P. H. Mont

Gm

Sesión 12.

Día 19 de marzo de 1915.

Ausente con
aviso:

Dr. Ferreira.

En Buenos Aires a los diez y nue-
ve días del mes de marzo del
año mil novecientos quince,
siendo las cinco p. m. reuni-
dos los Vocales del H. Consejo